

Un juez de León anula el suelo de las hipotecas de Caja España y Duero

Escrito por tucapital.es - 21/03/2011 11:52

El Juzgado de lo Mercantil de León ha dictado la segunda sentencia que declara nula por abusiva la 'cláusula suelo' de los préstamos hipotecarios, en este caso contra Caja España y Caja Duero, a quienes condena a no volver a incluirlas en los contratos, según la sentencia dictada el pasado 11 de marzo.

El juez Pablo Arraiza Jiménez concluye que "la condición general contenida en los préstamos hipotecarios a interés variable celebrados con consumidores establece un tipo de interés o un tipo mínimo de referencia y no contempla como contrapartida un tipo máximo que proteja eficazmente al prestatario del riesgo de subida del referencial".

La sentencia considera que un tipo de interés máximo del 12% para las hipotecas "es ajeno a la realidad" y beneficia a las entidades en mayor medida que el interés mínimo del 3% fijado, un tope por el que el consumidor no se ha podido aprovechar de las bajada de los tipos de interés.

Fuente:nortacastilla

Salu2.

=====